

Por los señores Oidores del Audiencia de Su Magestad que lo
Buxion, Mandaron, y Pubricaron esta Pubricado Fuy presente

Dñ. Jp̄s Saenz de Santa Maria; y fue acordado dar esta nra Carta
por la qual ^{de} Mandamos que siendo con ella requerido por parte

de los dños **D**ñ. Roque y **D**ñ. Pedro Marx de la Torre recobrar la nra

Provisión despachada por auto de primero de Octubre del año proximo

pasado al dño Esteban Thomas el que ha fecho menzion y no veré

mas de ella en quanto a los dños **D**ñ. Roque y **D**ñ. Pedro Martinez

a los quales les reintegraré y bolbaré a poner en la posesion de los

ofizios de **R**exidor y **A**lcalde de la Santa Hermandad en que

estaban y de que se les despofo en virtud de la expresada nuestra

Provisión para que continuen en dichos Empleos el tiempo que

resta del año en que fueron elevados. y así mismo ^{de} Mandamos

que de aqui en adelante ynclurais a los dichos **D**ñ. Roque y **D**ñ.

Pedro Martinez en los sorteos, y Elecciones que se hizieren en

essa dña Villa de ofiziales del Consejo della, lo qual cumplid